



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL / 150232 / 24
REFERENCIA: 2023 - 2052
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 152 - 090 - 00001 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 7 de Mayo de 2024

**INMUEBLES DILA DE CHIHUAHUA S.A.
PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de PRIMERA Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de INMUEBLES DILA DE CHIHUAHUA S.A ubicada en AVE FRANCISCO ZARCO MATEOS #4001 COLONIA ZARCO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARÁ OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR

- Contrato y planos sellados por J.M.A.S.
- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal
- Revision de accesos emitido por el Departamento Vial de Gobierno del Estado
- Planos arquitectonicos ya que los ingresados seran devueltos con sello de permiso



ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. LUIS DANIEL LAGUNA RODRIGUEZ.

R.D.R.O. 2113

SDH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx